



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 50001311000220190018500
Demandante: ANGELICA MARIA ROJAS GUEVARA
Demandado: GUSTAVO ROJAS VILLAR

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se corrige el numeral Primero inciso dos, de la sentencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), respecto que se oficie a la Notaría Primera de Villavicencio, y no a la Registraduría Nacional de Villavicencio como erróneamente se anotó; para que, al margen del Registro Civil de Nacimiento de GUSTAVO ROJAS VILLAR, se haga la anotación correspondiente y se reemplace el registro civil de nacimiento. Líbrese la comunicación correspondiente.

Se acepta la sustitución de poder que hiciera la doctora INGRID TATIANA RIVEROS GALINDO, al abogado JUAN CAMILO GARCIA SILVA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Juez

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a53054eb00d1ca11465f3d323103bacb086989ff9bca5d83b40e1bbcb931d5a

Documento generado en 29/11/2021 04:52:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**